

1446

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE, 05 FEB 2021

VISTO: Resolución Exenta N° 1600/08 y Resolución Exenta N° 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta 167 del 08/10/2019 del Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección **Externo a la Red del Servicio de Salud Aconcagua** para proveer al Hospital San Camilo de San Felipe, el siguiente cargo que se indica a continuación:

- 1 Enfermero/a Supervisor/a Servicio UPC Pediátrica, grado 8, calidad contractual contrata, 44 horas semanales para desempeñarse en el Servicio de UPC Pediátrica, del Hospital San Camilo.

2.- DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformadas por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Jefe Servicio de Unidad Paciente Crítico /Pediátrica	Dr. Daniel Cortes Guerra
Subdirectora Gestión de Cuidados de Enfermería	Nancy Villarroel Porras
Subdirectora(s) de Gestión y Desarrollo de Personas	Angélica Silva Chaparro
Representante de FEDEPRUS	Miguel Delgado González
Psicólogo Laboral	David Gutiérrez Riffo

3.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- Este llamado se difundirá a través de la página web www.empleospublicos.cl. De igual forma será difundido mediante las páginas web www.hospitalsancamilo.cl, y www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas **a partir del 12 de Febrero del 2021**.

5.- Los/las interesados/as deberán postular adjuntando sus **antecedentes y anexos solicitados** en la plataforma online www.empleospublicos.cl. La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía **hasta el día 28 de Febrero 2021**. Los anexos estarán publicados en la página web del Hospital San Camilo (www.hospitalsancamilo.cl) y en la página del Servicio de Salud Aconcagua (www.serviciodesaludaconcagua.cl).

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



MARCIA BORBARAN FERRADA
Ministro de Fé

- **Distribución:**
- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- PSICÓLOGO LABORAL H.S.C